MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

RESOLUCION N°88 /2020

POR LA CUAL DE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE FULGENCIO YEGROS. ID: 375.649

Fulgencio Yegros, 21 de setiembre de 2020

VISTO: la necesidad de mejoramiento de la infraestructura vial del casco urbano de Fulgencio Yegros, que otorgue comodidad y seguridad a la ciudadanía y;.

CONSIDERANDO: Que, de las Funciones Municipales se encuentra la construcción de infraestructuras publicas conforme a lo que establece el art. 12 numeral 2. En materia de infraestructura publica y servicios: a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza de la infraestructura publica del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demas lugares publicos.
Que, es pótestad de la Intendencia Municipal, Artículo 51, inciso t, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislacion vigente, como asi mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones que la Ley N° 3966/2009 "Organica Municipal" le confiere.

La Intendente Municipal de Fulgencio Yegros

RESUELVE

Art. 1° Aprobar el plano para la construcción de Pavimento tipo Hormigonado en la Ciudad de Fulgencio Yegros.

Art. 2° Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Sofía Díaz
Secretaria General

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal